



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

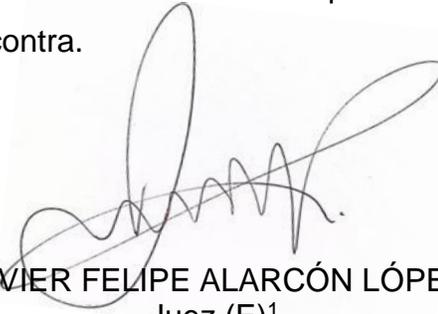
Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00186-00

Se incorporan las diligencias de notificación de la accionada Neidy Johana Osorio Tobón, quien actúa en representación de su menor hija Helena Salazar Osorio, realizadas el 07 de julio de 2023; las cuales se ajustan a los pedimentos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, armonizado con la Sentencia C-420 de 2020.

Conforme a lo anterior, se tiene por NOTIFICADA PERSONALMENTE, a la referida Neidy Johana, desde el 07 de julio de 2023, del auto admisorio de la demanda del 29 de mayo de 2023, que admitió la demanda Verbal Sumaria de Revisión de Cuota Alimentaria – Disminución - promovida por Cesar Hernando Salazar Barbosa, en su contra.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.